

**Mario MEDINA BALAM - Luis de Jesús HERNÁNDEZ MERCADO (coords.),**  
*La dimisión del estado clerical y su normativa más reciente. Actas del IV*  
*Simposio de Derecho Canónico (27-29 de septiembre de 2011),*  
 Departamento de Publicaciones de la Universidad Pontificia de México,  
 México, D.F. 2012, 368 pp., ISBN 978-60-7783-711-4.

El presente volumen contiene las actas del Simposio organizado por la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de México en el año 2011, celebrado en honor del profesor D. Miguel López Dávalos, que durante tantos años impartió docencia en esa Universidad.

El título, tanto del Simposio como del volumen de actas, es bastante elocuente. Hasta hace muy pocos años era bastante infrecuente, por no decir que resultaba casi anecdótico, el que se trataran temas relacionados con el derecho penal o disciplinar en sentido estricto en este tipo de encuentros y reuniones científicas. Hoy el panorama ha cambiado mucho, y lo raro es que en esta clase de eventos no se aborden, a veces de modo monográfico, este tipo de cuestiones.

A nadie se le escapa que la crisis padecida por la Iglesia en Estados Unidos, Irlanda, Alemania y otros países, tiene mucho que ver en ello. Crisis cuyas raíces han resultado ser profundas en el tiempo y en otros ámbitos de la vida eclesial. La Iglesia está afrontando la situación como ocasión de purificación y renovación a diversos niveles. Uno de esos puntos de renovación debe llevar a un mayor conocimiento y aprecio por el Derecho de la Iglesia, y, concretamente, por el Derecho penal canónico, que es *ultima ratio*, pero también instrumento de comunión y sanación, cuando resulta necesaria su aplicación por el bien del propio sujeto delincente y de la comunidad eclesial.

El tratamiento que se hace de la dimisión o la expulsión del estado clerical es bastante abarcante en el libro que comen-

tamos. Se estudian tanto los delitos que pueden ser castigados con esa pena, como los procedimientos a seguir para su aplicación, ya sea por la vía judicial o la administrativa, subrayando algunos hitos especialmente relevantes, como la imposición de las medidas cautelares del c. 1722, las garantías que se han de observar en la aplicación de las penas o el papel que corresponde al Ordinario a lo largo de todo el *iter* procedimental. Un capítulo específico se dedica al caso especial de los clérigos de los institutos de vida consagrada y de las sociedades de vida apostólica. No se olvidan temas tan interesantes como la situación jurídica de los sacerdotes después de la pérdida del estado clerical, las causas de la declaración de la nulidad de la sagrada ordenación o la posible readmisión al ejercicio del ministerio ordenado o al estado clerical.

Se analizan las normas ordinarias del código y aquellas otras más específicas de algunas congregaciones o dicasterios, como la Congregación para la Doctrina de la Fe, la Congregación para el Clero o el nuevo Departamento creado en el seno del Tribunal de la Rota Romana.

Son variados los autores que intervienen, todos ellos con la altura científica esperada. Un especial peso soporta el profesor Nikolaus Schöch, O.F.M., Promotor de Justicia Substituto en el Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica, ponente en cuatro sesiones.

El presente volumen tiene una clara finalidad práctica, pues, como se afirma en la contraportada, se espera que «este material servirá de vademécum no sólo para los Or-

dinarios sino también para los oficiales de los Tribunales eclesiásticos y de las Curias diocesanas y religiosas, incluso para los mismos clérigos –seculares y religiosos– que se encuentren en una situación lamentable de defección». Qué duda cabe que si

se cumple este objetivo se habrá prestado un gran servicio a la Iglesia en su tarea de administrar justicia en un terreno tan sensible como el penal-disciplinar.

José BERNAL

**Andrés OLLERO - Cristina HERMIDA DEL LLANO (coords.),** *La libertad religiosa en España y en el Derecho comparado*, Iustel, Madrid 2012, 237 pp., ISBN 978-84-9890-210-5.

No siempre, ni necesariamente, los proyectos de investigación llamados «competitivos» –en la terminología al uso– desembocan en publicaciones que expongan la labor desarrollada durante un largo período de tiempo por un grupo de investigadores. Quizá la falta de trabajo en equipo sea una inercia del «solitario jurista». Lo cierto es que, en el panorama nacional e internacional, goza ya de carta de naturaleza ese tipo de publicaciones, de carácter más o menos monográfico. En muchos casos, y aquí estamos ante un buen ejemplo, el valor académico de la recopilación viene avalado por la publicación previa en revistas que cumplen los criterios de calidad habitualmente exigidos. En otros casos, y puesto que las agencias de evaluación no tienen necesariamente la última palabra, un trabajo inédito se abre paso por su propio prestigio.

Esta larga introducción pretende situar el libro que aquí se recensiona en su adecuado contexto. En efecto, tal como explican los coordinadores del mismo, los profesores Andrés Ollero (Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos y actualmente Magistrado del Tribunal Constitucional) y Cristina Hermida del Llano (profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos), la publicación es fruto de un ambicioso proyecto de investigación de tres Universidades de Madrid, en el que se integraron especialistas en Filosofía del De-

recho, Derecho Constitucional y Derecho Eclesiástico del Estado, con el objetivo de coordinar diversas actividades académicas de estudio y difusión investigadora multidisciplinar en torno a la libertad religiosa.

Sólo la posibilidad de disponer de un volumen en el que se recogieran algunos de los trabajos finales de la labor del amplio equipo de investigación ya hubiera merecido la pena. Como se recuerda en el Prólogo, revistas prestigiosas como el «Anuario de Filosofía del Derecho», la «Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado» o «Persona y Derecho» albergaron en sus páginas, por vez primera, algunos de los capítulos de este libro... Sin embargo, el volumen desborda el mero afán recopilatorio para ofrecer una lógica interna propia que profundiza en aspectos del tema central desde la incisiva óptica de la Filosofía, en sucesivas idas y vueltas del mundo de las ideas al del derecho positivo, de éste a los problemas reales y específicos. Esa lógica interna pretende desarrollarse a partir de tres grandes temas de estudio: la religión como fenómeno societario e institucional («Las confesiones religiosas en España»); religión, derecho y sociedad («Fundamentos filosóficos y culturales»); y, finalmente, religión y derechos fundamentales en Europa («La libertad religiosa en la Unión Europea»). Es evidente que estos tres